

Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2026

Doctora

LEILA MILENA DURÁN SÁNCHEZ

Subgerente Económica

TRANSMILENIO S.A.

leila.duran@transmilenio.gov.co

Av. Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre1, Piso 2

Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo 3037-2025 entre la Secretaría Distrital de Integración Social y Transmilenio S.A.

Asunto: Alcance al oficio S2026039839 del 27 de febrero de 2026 – Convenio Interadministrativo 3037-2025

Respetada Subgerente Económica, reciba un cordial saludo.

En el marco del Convenio Interadministrativo 3037-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y TRANSMILENIO S.A., mediante el cual se implementa el esquema de subsidios de transporte en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG, mediante el presente se realiza un alcance al oficio No. S2026039839 del 27 de febrero de 2026, en el cual se remitieron los listados de personas beneficiarias del subsidio de transporte correspondientes al mes de **marzo** de 2026, así como el valor total de los subsidios asignados.

En el oficio No. S2026039839 del 27 de febrero de 2026 se indicó que el valor de los subsidios asignados en marzo de 2026 asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.633.007.650)** y se informó que dicho valor sería respaldado con el saldo disponible en la cuenta de la Secretaría Distrital de Integración Social constituida en el Fondo Fuente Externa del Patrimonio Autónomo PA SITP Recaudo Transmilenio. Sin embargo, el pasado 09 de marzo de 2026 Transmilenio S.A. nos remitió el extracto del saldo disponible en el PA con corte al 28 de febrero de 2026, el cual resulta insuficiente para cubrir el valor total de los subsidios asignados en marzo de 2026.

Sobre el particular, en la revisión de los extractos correspondientes a los cortes del 31 de diciembre de 2025, 31 de enero de 2026 y 28 de febrero de 2026, remitidos por Transmilenio

S.A. los días 15 de enero de 2026, 10 de febrero de 2026 y 09 de marzo de 2026, respectivamente, evidenciamos que TRANSMILENIO S.A. no ha girado a la cuenta de la Secretaría Distrital de Integración Social del Fondo Fuente Externa del Patrimonio Autónomo PA SITP Recaudo Transmilenio la suma de CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.515.482.233 M/CTE.), correspondientes al valor girado por la Secretaría Distrital de Integración Social el 26 de diciembre de 2025 para la financiación de los subsidios asignados en el marco del Convenio Interadministrativo 3037-2025 y que tienen destinación específica para atender a la población beneficiaria del esquema de Pasajes Gratis.

Es pertinente señalar que mediante oficio **No. S2026030280** del 17 de febrero de 2026, esta Secretaría solicitó a TRANSMILENIO S.A. aclaración respecto de los movimientos financieros asociados al encargo fiduciario del convenio, solicitando informar si los recursos ya fueron transferidos al Patrimonio Autónomo o, en caso contrario, la fecha en que se realizará dicha transferencia y las razones por la cuales no se ha realizado dicho giro. Al respecto, reiteramos dicha solicitud y agradecemos que nos brinden respuesta formal al referido oficio, toda vez que a la fecha no hemos recibido la información allí solicitada.

Con base en lo anterior, en el marco de la revisión de la información financiera disponible, correspondiente a los extractos remitidos por Transmilenio S.A. y considerando las novedades advertidas en relación con los movimientos del encargo fiduciario, se evidenció que el no giro de los CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.515.482.233 M/CTE.) por parte de Transmilenio S.A. al Patrimonio Autónomo ha generado una insuficiencia de los recursos actualmente disponibles para cubrir la totalidad del ciclo de recargas correspondiente al mes de marzo de 2026, lo cual podría generar un impacto negativo en el esquema de subsidios e impedir que las personas beneficiarias puedan acceder efectivamente a los pasajes que les han sido asignados en cumplimiento de las políticas distritales.

Por lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad del subsidio de transporte y el acceso efectivo de la población beneficiaria de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado al Sistema Integrado de Transporte Público, la Secretaría Distrital de Integración Social procederá a realizar el giro de la totalidad de los recursos correspondientes al ciclo de recargas del mes de **marzo de 2026**, por un valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.633.007.650)**, con el fin de respaldar integralmente la operación del subsidio y que en el Patrimonio Autónomo se encuentren los recursos suficientes para garantizar el acceso efectivo a los pasajes por parte de la población beneficiaria, para que la situación administrativa y presupuestal de Transmilenio S.A. en el retardo de lo giro enunciado anteriormente no genere una afectación en el acceso a los derechos de la población.

Este giro se realizará de conformidad con el proceso de ordenación y dispersión de recursos previsto en el Anexo Técnico Operativo del Convenio, según el cual la Secretaría Distrital de



Integración Social ordena y gira los recursos a TRANSMILENIO S.A. para que dicha entidad realice su traslado al Patrimonio Autónomo del sistema, destinado a la financiación de las recargas del subsidio de transporte y garantizar el acceso a los pasajes asignados a la población beneficiaria.

En ese sentido y sin perjuicio de las responsabilidades operativas y financieras asignadas a cada una de las entidades en el marco del convenio interadministrativo No. 3037 de 2025, una vez efectuado el giro correspondiente por parte de esta Secretaría, TRANSMILENIO S.A. deberá adelantar las gestiones necesarias para el traslado oportuno de la totalidad de los recursos al Patrimonio Autónomo, conforme lo previsto en el literal g) de las obligaciones específicas a su cargo en el citado convenio, gestionando ante el administrador fiduciario la acreditación de dichos recursos en la subcuenta correspondiente del Fondo Fuente Externa del Patrimonio Autónomo PA SITP Recaudo, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos para la ejecución de los ciclos de recargas correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Subdirectora de Administración de Información de Transferencias
Supervisora del Convenio Interadministrativo 3037-2025

Elaboró: Cristian Camilo Rojas Cárdenas - Contratista Subdirección de Administración de Información de Transferencias
María Fernanda Mayorga A - Contratista Dirección de Transferencias

Revisó: Helver Camilo Moreno González – Contratista Dirección de Transferencias
Kelly Luna Caldas - Asesora Dirección de Transferencias
David Felipe Pinzón Fonseca – Contratista Dirección de Transferencias

Aprobó: Jennifer Schroeder Puerto - Subdirectora de Administración de Información de Transferencias

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026049656

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295

Creación: 2026-03-11 10:28:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 11:24:24



Escanee el código
para verificación

Revisión: REvisa

KELLY YAMILE LUNA CALDAS
52780049

Número de teléfono: +573102223136
Asesora Dirección de Transferencias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REvisa

Helver Camilo Moreno González
1020743827
hmoreno@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: ELABORA

María Fernanda Mayorga Alarcón
1033776144
Número de teléfono: +573219308694
Contratista Dirección de Transferencias
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORA

CRISTIAN CAMILO ROJAS CARDENAS
1019090995
crojasc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295
2026-03-11T11:24:25-05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026049656

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295

Creación: 2026-03-11 10:28:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 11:24:24



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

Número de teléfono: +573115930175

Subdirectora

Dirección Transferencias

Aprobación: APRUEBA

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

Número de teléfono: +573115930175

Subdirectora

Dirección Transferencias

Revisión: REvisa

David Felipe Pinzón Fonseca

1015426135

Número de teléfono: +573012060528

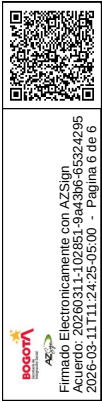
Contratista

Dirección de Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295
2026-03-11T11:24:25-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295
2026-03-11T11:24:25-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026049656			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260311-102851-9a43b6-65324295		Creación: 2026-03-11 10:28:51	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-11 11:24:24	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CRISTIAN CAMILO ROJAS CARDENAS crojasc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-11 10:28:55 Lec.: 2026-03-11 10:44:45 Res.: 2026-03-11 10:45:09 IP Res.: 191.156.236.85 Canal: Email
Elaboración	María Fernanda Mayorga Alarcón Número de teléfono: +573219308694 Contratista Dirección de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-11 10:45:10 Lec.: 2026-03-11 10:46:17 Res.: 2026-03-11 10:46:27 IP Res.: 179.33.71.114 Canal: Enlace WhatsApp
Revisión	Helver Camilo Moreno González hmoreno@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-11 10:46:27 Lec.: 2026-03-11 10:46:56 Res.: 2026-03-11 10:48:51 IP Res.: 186.154.32.192 Canal: Email
Revisión	KELLY YAMILE LUNA CALDAS Número de teléfono: +573102223136 Asesora Dirección de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-11 10:48:51 Lec.: 2026-03-11 10:49:10 Res.: 2026-03-11 10:49:26 IP Res.: 186.80.232.29 Canal: Enlace WhatsApp
Revisión	David Felipe Pinzón Fonseca Número de teléfono: +573012060528 Contratista Dirección de Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-11 10:49:26 Lec.: 2026-03-11 11:23:32 Res.: 2026-03-11 11:23:42 IP Res.: 181.60.234.163 Canal: Enlace WhatsApp
Aprobación	Jennifer Schroeder Puerto Número de teléfono: +573115930175 Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-11 11:23:42 Lec.: 2026-03-11 11:24:10 Res.: 2026-03-11 11:24:15 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Enlace WhatsApp
Firma	Jennifer Schroeder Puerto Número de teléfono: +573115930175 Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-11 11:24:15 Lec.: 2026-03-11 11:24:21 Res.: 2026-03-11 11:24:23 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Enlace WhatsApp